ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS** **4143.010.32.1756-2023** **RESPUESTA A OBSERVACIÓN**	**07.09.2023**

La Secretaría de Educación Distrital en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 procede a responder a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones:

OBSERVACIÓN 1

Presentada Por: Eduardo Antonio López Gómez

Analizando el pliego de condiciones se observa que, según el documento, el personal requerido es el siguiente:

Tabla 1

I. TABLA DESCRIPCION DEL PERSONAL PRINCIPAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO					
CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA (EN AÑOS)	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
			COMO/EN:	REQUERIMIENTO (NUMERO DE PROYECTOS)	% DE DEDICACION EN LA DURACION DEL CONTRATO
Director y/o coordinador de Interventoría a la obras	Ingeniero Civil y/o arquitecto	10	Director y/o coordinador a interventoría de diseños y/o Director de interventoría en construcción y/o adecuación de Instituciones Educativas, cada proyecto debe tener mínimo 2000 M2	Mínimo 1 y Máximo 3 proyectos	Deberá estar presente en las reuniones y/o comités de seguimientos y en la toma de decisiones y cuando LA SEM lo requiera. Dedicación 20%
Residente de Interventoría de Urbanismo	Arquitecto o Ingeniero Civil	5	Contratista Interventor, director o Residente de interventoría, de Construcción y/o Adecuación de Instituciones Educativas, cada proyecto debe tener mínimo 2.000M2	Mínimo 1 y Máximo 3 proyectos	Dedicación: 100%
Residente de Interventoria de Estructura	Arquitecto o Ingeniero Civil	5	Contratista Interventor, director o Residente de inherventaría, de Construcción y/o Adecuación de Instituciones Educativas, cada proyecto debe tener mínimo 2.000M2	Mínimo 1 y Máximo 3 proyectos	Dedicación: 100%

Sin embargo, más adelante en el numeral 8.8 se manifiesta que el personal requerido es el siguiente:

Tabla 2

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS** **4143.010.32.1756-2023** **RESPUESTA A OBSERVACIÓN**	**07.09.2023**

II.	**TABLA DESCRIPCION Y REQUERIMIENTO DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO**					
CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA (EN AÑOS)	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
				COMO/EN:	REQUERIMIENTO (NUMERO DE PROYECTOS)	% DE DEDICACION EN LA DURACION DEL CONTRATO
1	Residente de Interventoría de redes	Arquitecto o Ingeniero Civil	5	Contratista Interventor, director o Residente de interventoría, de Construcción y/o Adecuación de Instituciones Educativas, cada proyecto debe te-	Mínimo 1 y Máximo 3 proyectos	Dedicación: 100%

1	Residente de Interventoría de acabados	Arquitecto o Ingeniero Civil	5	Contratista Interventor, director o Residente de interventoría, de Construcción y/o Adecuación de Instituciones Educativas, cada proyecto debe tener mínimo 2.000M2	Mínimo 1 y Máximo 3 proyectos	Dedicación: 100%
1	Asesor en seguridad industrial y salud ocupacional	Técnico o Profesional en seguridad industrial y salud ocupacional	3	Responsable del manejo de la seguridad industrial en mínimo 2 proyectos de obras ci-viles	NA	Dedicación: 20%
1	Abogado	Profesional en Derecho	3	Acompañamiento Jurídico en mínimo 2 proyectos de obras civiles	NA	Dedicación: 10%

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita a la entidad aclarar si al momento de presentar la oferta en la propuesta se deben presentar hojas de vida del personal descrito en la tabla 1 o las que se detallan en la tabla 2.

RESPUESTA

El Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, se permite indicar lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el Complemento al pliego de condiciones los factores de calificación son los siguientes:

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS** **4143.010.32.1756-2023** **RESPUESTA A OBSERVACIÓN**	**07.09.2023**

FACTORES DE CALIFICACIÓN	**PUNTAJE TOTAL**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	60 puntos
EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL	29 puntos
VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTA DE PERSONAL	1 puntos
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos
TOTAL	100 puntos

Es decir, al momento de presentar la oferta se deben presentar las hojas de vida del personal del equipo de trabajo principal, el cual se encuentra en la TABLA I.

Como se puede observar a continuación:

El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:

I. TABLA DESCRIPCION DEL PERSONAL PRINCIPAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO					
CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA (EN AÑOS)	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
			COMO/EN:	REQUERIMIENTO (NUMERO DE PROYECTOS)	% DE DEDICACION EN LA DURACION DEL CONTRATO
Director y/o coordinador de Interventoría a la obras	Ingeniero Civil y/o arquitecto	10	Director y/o coordinador a interventoría de diseños y/o Director de interventoría en construcción y/o adecuación de Instituciones Educativas, cada proyecto debe tener mínimo 2000 M2	Mínimo 1 y Máximo 3 proyectos	Deberá estar presente en las reuniones y/o comités de seguimientos y en la toma de decisiones y cuando LA SEM lo requiera. Dedicación 20%
Residente de Interventoría de Urbanismo	Arquitecto o Ingeniero Civil	5	Contratista Interventor, director o Residente de interventoría, de Construcción y/o Adecuación de Instituciones Educativas, cada proyecto debe tener mínimo 2.000M2	Mínimo 1 y Máximo 3 proyectos	Dedicación: 100%
Residente de Interventoría de Estructura	Arquitecto o Ingeniero Civil	5	Contratista Interventor, director o Residente de inherventaría, de Construcción y/o Adecuación de Instituciones Educativas, cada proyecto debe tener mínimo 2.000M2	Mínimo 1 y Máximo 3 proyectos	Dedicación: 100%

Por otra parte, el personal descrito en la tabla II (Personal mínimo requerido para la ejecución del contrato), deberá aportarse por parte del adjudicatario dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y antes de la orden de inicio.

OBSERVACIÓN 2

Presentada Por: 5T S.A.S. BIC

Por medio del presente realizamos observaciones al pre pliego de condiciones del proceso referido.

PRIMERA.

En el folio 27 se describe la experiencia requerida así:

4.1.2. EXPERIENCIA CUMPLE/ NO CUMPLE

La EXPERIENCIA GENERAL se acreditará a través de la información consignada en el formulario 2, relacionando contratos terminados a la fecha de la presentación de la propuesta los cuales estén inscritos en el RUP, identificados con el siguiente clasificador de bienes: 81101500 Ingeniería Civil, 81100000 Servicios Profesionales de Ingeniería o 80101600 Gerencia de proyectos, cuyo objeto haya sido INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION y/o ADECUACION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y cuya sumatoria sea igual o superior a 128 SMMLV actualizados.

Solicitamos por favor aclarar la cantidad de contratos mínimo y máximo para acreditar dicha experiencia que en sumatoria debe ser igual o superior a 128 SMMLV.

SEGUNDA.

Posteriormente en el folio 34:

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS** **4143.010.32.1756-2023** **RESPUESTA A OBSERVACIÓN**	**07.09.2023**

5.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se acreditara con contratos relacionados cuyo objeto haya sido interventoría a construcción y/o adecuación de edificaciones educativas bajo la norma Técnica Colombiana NTC 4595, los cuales estén inscritos en el RUP, identificados con el siguiente clasificador de bienes: 81101500 Ingeniería Civil, 81100000 Servicios Profesionales de Ingeniería o 80101600 Gerencia de proyectos.

1) Uno de los contratos deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial estimado.

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación aclara que las edificaciones educativas, son las que presten el servicio por ejemplo de:

- ✓ Preescolar y nueve grados de educación básica (primaria cinco grados y secundaria de sexto a noveno) como mínimo, y la media (décimo y once),
- ✓ Preescolar y primaria,
- ✓ Preescolar primaria y secundaria o
- ✓ Secundaria y media

Y en la tabla de asignación de puntaje así:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
EXPERIENCIA	Cumpliendo con lo establecido en el presente numeral y si la sumatoria del valor de los contratos que acredita, es igual o superior a **TRES (3.0) VECES EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO** en SMMLV a la fecha de inicio.	60

Solicitamos por favor aclarar lo siguiente:

1. la cantidad de contratos mínimo y máximo para acreditar TRES VECES EL VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV.

1. ¿Los contratos aportados para el puntaje pueden ser los mismos aportados para la experiencia habilitante?, ¿deben ser diferentes?

RESPUESTA

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS** **4143.010.32.1756-2023** **RESPUESTA A OBSERVACIÓN**	**07.09.2023**

El Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, se permite indicar lo siguiente:

1. No existe un mínimo o máximo de contratos para acreditar TRES VECES EL VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV.

2. Los contratos aportados para el puntaje pueden ser los mismos aportados para la experiencia habilitante, siempre y cuando cumpla con lo solicitado por la entidad para la acreditación de la experiencia general y la experiencia especifica.

Proyectó: Comité Estructurador